

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL. LAN BERRI ORIENTACIÓN, FORMACIÓN GRUPAL, INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN

Objeto	Inserción en mercado de trabajo ordinario de personas con especiales dificultades de inserción.
Colectivo destinatario	Personas desempleadas mayores de 45 años
	Personas con discapacidad en desempleo
	Personas desempleadas de larga duración
	Personas desempleadas en riesgo de exclusión
Entidades beneficiarias	Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia.
	Centros de empleo y Desarrollo local de carácter municipal del Territorio Histórico de Bizkaia, u organismos autónomos, empresas públicas u otras entidades de ellos dependientes o vinculados
	Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Bizkaia. Han de acreditar una experiencia mínima de tres años en inserción laboral.
Hechos subvencionables	Ejecución de un plan de inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario.
	Contenido del plan de inserción: orientación, formación grupal, intermediación e inserción.
Requisitos de la acción formativa	Duración de la acción formativa : de 150 a 450 horas. Excepcionalmente 600 horas.
	Número de personas integrantes de la acción formativa: de 8 a 20 personas
	Inserción exigida por cada acción formativa: 15% de las personas que han participado en la formación
Gastos subvencionables	Gastos externos de formación. Gastos internos del personal de la entidad beneficiaria que ha participado en las acciones subvencionadas referidos a orientación laboral y formación grupal, intermediación laboral, inserción, seguimiento. Gastos de material didáctico y fungible, gastos de seguros de accidentes y responsabilidad civil y gastos de difusión.
Cuantía de la subvención	Límite por entidad solicitante: 100.000,00 euros.
	Límite por las acciones formativas :70.000 euros (límite 90euros coste/hora formación)
	Límite por los gastos de orientación, intermediación y coste de persona de referencia o tutora: 30% formación subvencionable
	Límite por gastos de material didáctico y fungible, gastos de seguros de accidentes y responsabilidad civil y gastos de difusión: 15% formación subvencionable. Excepcionalmente podrá incrementarse hasta un 45%. Tercera inserción en mercado ordinario 4.000 euros, inserción adicional 4.000. Límite por inserciones: 16.000 euros.
Normativa	Decreto Foral 93/2018, de 3 de julio (BOB nº 129 de 5 de julio de 2018), por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de las personas con especiales dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia. Lan Berri, ejercicio 2018. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.
Plazos	Plazos de realización de acciones: del 1 de julio de 2018 al 30 de setiembre de 2020

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL. LAN BERRI ORIENTACIÓN, FORMACIÓN GRUPAL, INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN

<p>Plazo y forma de presentación solicitudes : se abrirá el plazo de presentación de solicitudes el día 09 de julio de 2018 a las 9 horas y se cerrará el día 14 de setiembre de 2018 a las 13.30 horas. La solicitud y documentación correspondiente, deberán ser presentadas en la Oficina Virtual del Departamento de Empleo, Inclusión social e Igualdad, a través de www.bizkaia.eus, accediendo por Trámites. Para ello deberá disponer de firma electrónica o estar dado de alta en el servicio Bizkaibai.</p>
